



*Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública*

RESOLUCIÓN SFP N° 235/2009

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO NACIONAL A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Asunción, 30 de Abril de 2009

VISTO: Los artículos 15 de la Ley N° 1626, del 27 de diciembre de 2000, "De la Función Pública";

La Ley N° 3692 del 13 de enero de 2009, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009";

La Resolución SFP N° 50/08 "Que establece el Reglamento General del Sistema de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, de conformidad a los artículos 15 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública";

Los criterios orientadores y los principios rectores consagrados en la Carta Iberoamericana de la Función Pública;

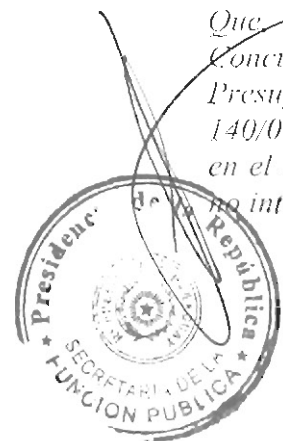
El informe de la Comisión de Selección conformado por Resolución SFP N° 151/2009, y

CONSIDERANDO: Que, es política institucional de la Secretaría de la Función Pública llevar adelante una eficiente gestión de recursos humanos orientada a brindar servicios de calidad a la ciudadanía.

Que, la instalación de la Carrera del Servicio Civil en la Secretaría de la Función Pública mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición constituye un paso importante en el camino del fortalecimiento institucional a través de la incorporación de personas idóneas e íntegras para satisfacer la creciente demanda de servicios ofrecidos a instituciones, funcionarios y ciudadanía.

Que, la Secretaría de la Función Pública estableció mediante la Resolución SFP N° 50/08 el Reglamento General del Sistema de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, de aplicación obligatoria en todos los Organismos y Entidades del Estado, para la selección y el nombramiento de funcionarios en cargos permanentes, inclusive para la selección de profesionales a ser contratados temporalmente.

Que, de la aplicación de las evaluaciones a los postulantes del llamado nacional a Concurso Público de Oposición para el Cargo de Jefe/a del Departamento de Presupuesto de la Secretaría de la Función Pública, autorizado por Resolución SFP N° 140/09 (BIS), y habiendo sólo una persona aprobado el porcentaje mínimo establecido en el artículo 7° numeral 10 de la Resolución SFP N° 50/08 para la pre-selección y la integración de la terna, corresponde declarar desierto el presente Concurso.





*Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública*

RESOLUCIÓN SFP N° 235/2009

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO NACIONAL A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio de un cargo público.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierto el primer llamado nacional a Concurso Público de Oposición para el cargo de Jefe/a del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Secretaría de la Función Pública autorizado por Resolución SFP N° 140/09 (BIS), en base a los resultados obtenidos en las evaluaciones aplicadas.

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Comunicación y Cooperación de la Secretaría de la Función Pública, a realizar la publicación de los resultados obtenidos de las evaluaciones aplicadas a los postulantes al cargo de Jefe/a del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por los medios de comunicación y en la página web institucional (www.sfp.gov.py).

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el portal de internet de la Secretaría de la Función Pública y, cumplido, archivar.



LILIAN SOTO BADAUI.
*Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública*